Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Resolución SNFCL N° 160/ 2022

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS N° 38, 39, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 93, EN SU VERSIÓN 2022 DEL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS, COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS (MECIP), CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC, DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL).

Asunción, 21 de marzo de 2022

VISTO: El Memorándum C.M. N° 009/2022, de la Coordinación del MECIP, por el cual eleva a consideración, del Secretario Técnico Interino del SINAFOCAL, la aprobación los Formatos MECIP N° 38, 39, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 93, en su Versión 2022 del Modelo de Gestión por Procesos, Direccionamiento Estratégico, por el cual se identifican las tareas, actividades y Procedimientos correspondientes a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones-UOC del SINAFOCAL; y

CONSIDERANDO: El Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008, que aprueba la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas del Paraguay sujeta a la Ley, 1535/99.

Que, por Resolución AGPE N° 326/2019 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRÍZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP-2015"

Y la Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP-2015"

Que, por Acta de Compromiso Institucional, firmada por el Secretario Técnico Interno y el cuadro Directivo de la Institución, y la Resolución 873/2019, Por el Cual se Adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SIANFOCAL) creado por Ley, 1652/2000, por el cual manifiestan el compromiso en asumir y apoyar de manera directa y constante la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

Resolución SNFCL N° 160/ 2022

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS N° 38, 39, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 93, EN SU VERSIÓN 2022 DEL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS, COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS (MECIP), CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC, DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Andes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL

Que, el objetivo de la presente aprobación de Resolución es identificar y optimizar las tareas, actividades, y procedimientos para obtener los productos y servicios, correspondientes a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, detectar duplicidades de procesos y subprocesos y establecer mecanismos acordes para la realización de los procedimientos correspondientes.

Que, por Decreto Presidencial N° 158 de fecha 31 de agosto de 2018, se nombra al Econ. Alfredo Javier Mongelós González, Secretario Técnico Interino del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

POR TANTO, en usos de sus atribuciones;

EL SECRETARIO TÉCNICO INTERINO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR, la Actualización de los formatos N° 38, 39, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 93, Modelo de Gestión por Proceso, Direccionamiento Estratégico, Correspondientes a la Dirección de UOC del SINAFOCAL, cuyo anexo forma parte a la presente resolución, de la siguiente forma:

Formato N° 38: Identificación de Procesos.
Formato N° 39: Identificación de Sub Procesos.
Formato N° 41: Matriz de Relación de Objetivos Macroprocesos/Procesos/Subprocesos.
Formato N° 45: Mapa de Procesos
Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés
Formato N° 47: Determinación Insumos/Proveedores.
Formato N° 48: Definición de las Actividades en los Procesos/subprocesos
Formato N° 49: Identificación Tareas en la Actividades de los Procesos/Subprocesos.
Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.

ART. 2°: COMUNICAR, a quienes correspondan y archivar.

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL